

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIALES

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad solicitante	Universidad Alfonso X El Sabio
ID Título	2503931
Centro/s	Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Informe Final/Provisional	FINAL
Comisión de evaluación	Ciencias de la Salud
Fecha Pleno	lunes, 20 abril 2026

Este título ha sido evaluado conforme a Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dietista-Nutricionista

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Apartado	Modificación
0 - Descripción general	La Universidad Alfonso X El Sabio, en relación al Grado en Nutrición Humana y Dietética, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita, la modificación, según lo previsto en el art. 28 del RD 1393/2007 y 861/2010, del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, de 240 a 300, disminuyendo de 90 a 60 en modalidad presencial y aumentando de 150 a 240 en modalidad semipresencial. Ello conlleva la modificación de los criterios 1.10, 5.1, 6 y 7.3 de la memoria, para cubrir las necesidades formativas de los 300 estudiantes y para justificar dicha modificación. Además, se actualiza la memoria completa al RD 534/2024, de 11 de junio y a la Sede electrónica del Ministerio.
9.3 - Solicitante	Se actualizan datos
9.1 - Responsable del título	Se actualizan datos

Apartado	Modificación
9.2 - Representante legal	Se actualizan datos
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	Se añade en el apartado correspondiente acorte al RD 534/2024, de 11 de junio y a la Sede electrónica del Ministerio.
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	Se solicita un aumento del número de plazas, pasando de las 240 actuales a 300. Se añade el desglose de plazas por modalidad de enseñanza del título.
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	Se añade en el apartado correspondiente acorte al RD 534/2024, de 11 de junio y a la Sede electrónica del Ministerio.
8.2 - Información pública	Se añade en el apartado correspondiente acorte al RD 534/2024, de 11 de junio y a la Sede electrónica del Ministerio.
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	Se aumenta la plantilla del profesorado y se adecúan los datos a la plantilla actual de la Agencia Evaluadora.
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	Se aumentan los centros para las Prácticas Académicas Externas de todos los estudiantes acorde a las plazas solicitadas. Se anexa el Protocolo de Evaluación online previsto para la modalidad híbrida en este título.
7.1 - Cronograma de implantación	Se indica que la presente modificación se implantará, siempre que se cuente con las autorizaciones preceptivas, a partir del curso 2026/27
4.3 - Sistemas de evaluación	Se añade en el apartado correspondiente acorte al RD 534/2024, de 11 de junio y a la Sede electrónica del Ministerio. Se modifica el Sistema de Evaluación <input type="checkbox"/> Prueba de evaluación final presencial/ síncrona <input type="checkbox"/> .
4.2 - Actividades y metodologías docentes	Se añade en el apartado correspondiente acorte al RD 534/2024, de 11 de junio y a la Sede electrónica del Ministerio. Se modifica la actividad formativa <input type="checkbox"/> Evaluación <input type="checkbox"/> , para que pueda ser Síncrono o Presencial. Se corrigen las erratas detectadas en la denominación y/o descripción de las actividades formativas.
3.2 - Criterios de transferencia y reconomiento de créditos	Se añaden las Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias que pueden ser reconocidas en el Grado.
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Se incluye en la sede electrónica actual el listado de resultados de aprendizaje tal y como fueron verificados en la anterior modificación, adaptados al RD 822/2021.

Apartado	Modificación
1.10 - Justificación del interés del título	Se justifica el incremento de las plazas solicitadas.
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	Se añade en el apartado correspondiente acorte al RD 534/2024, de 11 de junio y a la Sede electrónica del Ministerio.
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se actualizan los Requisitos de acceso para los títulos de Grado acorde al RD 534/2024, de 11 de junio.
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	De acuerdo al RD 822/2021, se añade el campo de estudio de las materias básicas. Se adapta el documento a la sede electrónica del Ministerio.
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se actualizan los Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida y los Apoyos al estudiante matriculado. Se añaden nuevos destinos para la movilidad de estudiantes.

Fdo. Federico Morán

